

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales actualizar el Registro Único del Contribuyente (RUC), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran actualizar el Registro Único del Contribuyente (RUC). Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • RUC actualizado de persona natural para ejercer su actividad económica

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Documento para registrar el cambio

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Documento para registrar el cambio
- Solicitud de actualización del RUC de personas naturales

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger RUC en el menú
4. Escoger la opción (Actualización del RUC)
5. Ingresar número de identificación y clave
6. Ingresar la información requerida
7. Guardar información

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Reglamento para la Aplicación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, RUC. Art. 11.](#)
- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587. Art. TODOS.](#)
- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC. Art. 14.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	3	69484
2026	01	6	77631
2025	12	0	59986
2025	11	3	64385
2025	10	5	78468
2025	09	0	82290
2025	08	1	75569
2025	07	0	72871
2025	06	4	72858
2025	05	4	72849
2025	04	1	72822

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	2	72816
2025	02	1	72814
2025	01	2	72814
2024	12	1	42793
2024	11	0	42744
2024	10	1	42751
2024	09	0	42720
2024	08	1	42733
2024	07	4	42718
2024	06	0	42738
2024	05	0	42713
2024	04	4	42691
2024	03	4	42728
2024	02	6	42708
2024	01	17	42699
2023	12	4	42580
2023	11	0	62523
2023	10	4	60413
2023	09	2	57142
2023	08	4	57047
2023	07	11	56602
2023	06	17	56716
2023	05	21	56209

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	14	56846
2023	03	0	56891
2023	02	20	56750
2023	01	11	77661
2022	12	15	53357
2022	11	10	67029
2022	10	8	69858
2022	09	2	65657
2022	08	12	62079
2022	07	9	54158
2022	06	16	49515
2022	05	22	57537
2022	04	18	55538
2022	03	19	63279
2022	02	30	57299
2022	01	13	59853
2021	12	11	35192
2021	11	6	44387
2021	10	5	44220
2021	09	8	48584
2021	08	4	43181
2021	07	7	46548
2021	06	23	46500
2021	05	49	2857

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	18	12201
2021	03	25	24962
2021	02	19	14336
2021	01	27	56323
2020	12	9	36068
2020	11	10	41754
2020	10	17	47113
2020	09	28	50989
2020	08	48	47650
2020	07	67	51628
2020	06	65	42650
2020	05	93	34258
2020	04	92	17185
2020	03	16	27028
2020	02	3	39821
2020	01	11	48045
2019	12	4	33971
2019	11	11	41575
2019	10	5	40609
2019	09	2	45412
2019	08	4	44988
2019	07	9	51564
2019	06	14	43173
2019	05	12	45138

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	2	44885
2019	03	11	42442
2019	02	9	42168
2019	01	15	44015